



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

5472

Aprobación inicial de reparación de las deficiencias observadas en la tramitación del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico de Sant Joan

El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2013, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la reparación de las deficiencias observadas en la tramitación del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico de Sant Joan resultante del acuerdo de la sesión del día 30 de noviembre de 2012 de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo que suspende la aprobación definitiva del Catálogo.

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 128 y 149 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se acuerda la apertura de un período de exposición al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), para que durante el mencionado plazo se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias basadas en el régimen urbanístico vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento en trámite.

El expediente de reparación de las deficiencias del Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico de Sant Joan permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales situadas en el C/ Major nº 61 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Tercero: De conformidad con el apartado 2 del artículo 7 bis de la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en les Illes Balears, en relación al apartado 5b) de este artículo, la aprobación inicial determina la suspensión durante dos años o hasta la aprobación provisional, de la tramitación y otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito correspondiente del Catálogo aprobado resultante del acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, el Ayuntamiento acordará la aprobación provisional y su remisión a la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en el tablón de anuncios, en la página Web www.ajsantjoan.net y en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla de Mallorca.

Sant Joan, 19 de marzo de 2013

El Alcalde-Presidente

Juan Magro Bauzá

